



Boletín Oficial

de la provincia de León

SUMARIO

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL

Circular.

Delegación de los servicios hidráulicos del Dnero.—*Anuncio*

Jefatura de minas.—*Anuncios.*

Inspección provincial de Sanidad.—*Anuncio.*

Administración municipal

Edictos de Ayuntamientos.

Administración de justicia

Edictos de Juzgados.

Requisitorias.

Anuncio particular.

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Junta Vitivinícola Provincial

CIRCULAR

Por el presente se anuncia a todos los Alcaldes de la provincia, que habiendo sido nombrado Veedor del Servicio Central de Represión de Fraudes para esta provincia, D. Paulino Valentín Huertas, todos los Alcaldes y Autoridades a mi cargo, deberán prestar a dicho funcionario la necesaria colaboración para el mejor cumplimiento de los fines que le están encomendados, siendo los principales el suprimir los fraudes vigilando la circulación de vinos, el desterrar las prácticas reprobables en la vinificación y los fraudes y falsificaciones más notorias, como son el empleo de productos enológicos prohibidos expresamente por la Ley, y todos los de composición secreta e

indeterminada, y no sólo su empleo, sino en su anuncio o propaganda, venta, circulación y el empleo de la sacarina y el de los jarabes o concentrados de higos.

León, 4 de Agosto de 1933.

El Gobernador civil.

Francisco Valdés Casas

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL DUERO

Jefatura de Aguas

ANUNCIO

A consecuencia de haber terminado el plazo de presentación de proyectos, sin haberlo hecho del suyo, D. Pedro González Palomo, vecino de Rodiezmo (León), solicita de nuevo el aprovechamiento de 40 litros por segundo, derivados del río Bernesga, para el lavado de carbones, en término de Santa Lucía, Ayuntamiento de Pola de Gordón, en la misma citada provincia.

Lo que en cumplimiento del Decreto de 27 de Marzo de 1931, en relación del de 7 de Enero de 1927, se hace público por medio de este anuncio, abriendo un periodo de treinta días naturales, a contar desde la publicación del mismo en la *Gaceta de Madrid*, durante el cual, el peticionario presentará su proyecto en la Jefatura de Aguas de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Duero (calle de Muro, 5, Valladolid), durante las horas hábiles de oficina, admitiéndose otros proyectos que tengan igual objeto que la petición anunciada, o sean incompatibles con él:

Valladolid, 4 de Agosto de 1933.—
El Ingeniero Jefe de Aguas, Pedro Martín.

Expediente promovido por D. Pedro González Palomo, solicitando el aprovechamiento de cuarenta litros de agua por segundo, del río Bernesga de la provincia de León.

Características de este aprovechamiento

Río de donde han de derivarse: Bernesga.

Cantidad: Cuarenta litros por segundo.

Usos: Lavado mecánico de carbones, procedentes de la mina de hulla titulada «Imprevista», en el pueblo de Santa Lucía (León).

Punto de toma: Margen derecha del río Bernesga, a setenta metros río arriba, contados desde el puente que comunica los dos barrios que integran el pueblo de Santa Lucía, del Ayuntamiento de Pola de Gordón (León).

Procedimiento de derivación: Toma directa del río a base de un tubo de absorción con una motobomba, sin ninguna presa ni obra de carácter permanente en el cauce del mismo.

Fecha y forma en que se solicita este aprovechamiento: Instancia dirigida al Ilmo. Sa. Delegado de Servicios Hidráulicos, de la Cuenca del Duero, fecha 22 de Julio del año actual.

Domicilio del solicitante a los efectos de notificación: En Valladolid, D. Florentín Quemada, Oficinas de la Confederación del Duero; en León, Avenida de M. Zaera.

León, 24 de Julio de 1933.—Pedro González.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE LEON

Anuncio de las operaciones periciales de reconocimiento y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito en los días y minas que a continuación se expresan:

Días	Minas	Miñera	Núm. del expediente	Términos	Ayuntamientos	Registradores	Vecindad	Representante en la capital	Minas colindantes
9 al 16—9—1933....	Demasia a Antonio 2.º.....	Hulla	8.805	La Espina.....	Igüena.....	Manuel Fidalgo Mata	Pobladura.....	Angel Alvarez Reyero.....	Antonio 2.º, n.º 8.609, Ampliación a 2.ª Ampliación, a Dos Amigos, n.º 8.695 y Ampliación a Perseverancia, n.º 8.797. Jovita, n.º 4.554.
10 al 17—9—1933....	Tres Amigos.....	»	8.985	Tremor de Arriba.	»	Santiago Martínez García.....	Brañuelas.....	»	Voluntad, n.º 8.715, Santiago, n.º 3.791 y Triunvirato, n.º 3.725.
11 al 18—9—1933....	Adelante.....	»	9.042	»	»	Antracitas de León, S. A.....	Madrid.....	Pedro Gómez.....	Cinco Amigos, n.º 4.950, Santa Lucrecia, número, 3.674, Francisco 1.º, n.º 7.249, Francisca, n.º 7.845, Desgraciada, n.º 7.548 y Balbina, n.º 6.404.
12 al 19—9—1933....	Demasia a Francisca.....	»	9.011	Igüena.....	»	Francisco Fidalgo.....	Almagarinos.....	»	Ampliación a Neutralidad 3.ª, n.º 6.259. Conchita, n.º 8.811 y Rosario Segunda, n.º 8.774.
13 al 20—9—1933....	Demasia a Rosario Segunda.....	»	9.015	»	»	Eugenio Modroño Alonso.....	Ponferrada.....	»	Ampliación a Neutralidad 3.ª, n.º 6.259. Conchita, n.º 8.811 y Rosario Segunda, n.º 8.774.
14 al 21—9—1933....	Demasia a Ampliación a Neutralidad 3.ª.....	»	8.973	»	»	Alberto Blanco Alonso.....	Bembibre.....	»	Ampliación a Neutralidad 3.ª, n.º 6.259. 2.ª Demasia a Neutralidad 3.ª, n.º 7.494 y Santo, número, 5.066.

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 31 de la vigente ley de Minas, advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquiera circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados.
Leon, 5 de Agosto de 1933.—El Ingeniero Jefe, P. A., Jorge E. Portuondo.

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE SANIDAD

Se convoca a los señores opositores a la plaza de Médico Titular-Inspector Municipal de Sanidad del Ayuntamiento de Arganza, que a continuación se indican, para que se presenten en el Instituto Provincial de Higiene el día 4 de Septiembre del corriente año, a las once de la mañana, para dar comienzo a los ejercicios de oposición.

León, 7 de Agosto de 1933.—El Inspector Provincial de Sanidad-Presidente del Tribunal, José Vega, Villalonga.

Señores opositores

- D. Eduardo Peláez Valladares.
- D. Angel Pérez Sánchez.
- D. Mario González Sisiniaga.
- D. Demetrio Freije Martínez.

NOTA.—Estos señores, a excepción de D. Angel Pérez Sánchez, tienen que abonar treinta pesetas en la Inspección Provincial de Sanidad antes del día de las oposiciones.

Administración municipal

Ayuntamiento de

Santa María del Monte de Cea

Aprobado por la Excm. Diputación Provincial de León el Padrón de Cédulas personales formado por este Ayuntamiento para el actual año de 1933, queda expuesto al público en la Secretaría del Municipio, por el plazo de diez días, durante los cuales y en los cinco siguientes se podrán formular reclamaciones por los interesados ante esta Alcaldía.

Santa María del Monte de Cea, 4 de Agosto de 1933.—El Alcalde, Carlos M. Sahelices.

Ayuntamiento de Carucedo

A petición del vecino de esta localidad, D. Ubaldo Merayo Rodríguez, el Ayuntamiento, en sesión que con carácter de extraordinaria celebró en el día de hoy, entre otras cosas acordó permutar un terreno comunal, de hacer como unos doscientos un metros cuadrados, que sita en el de La Meana, por otro de la propiedad del referido Ubaldo, que linda éste: por la parte Norte, con Máximo Bello; Sur, camino que conduce del pueblo de Carucedo al pago titulado por Tras de Lombo; por el Este, con re-

guera, y Oeste, camino Real que parte de la carretera al pueblo de Carucedo. Que dicho terreno la Corporación creyendo de gran conveniencia su permuta para el agrandamiento del camino Real de que se hace mención, dispuso su permuta con el peticionario D. Ubaldo Merayo, en los términos expuestos en el expediente que a tal efecto se instruye por esta Alcaldía.

Y cumpliendo lo acordado por la Corporación municipal, a partir de esta fecha y durante el plazo de ocho días, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, para que durante las horas de oficina, pnedan las personas que le interese examinarlo y promover ante el Ayuntamiento las reclamaciones que a su derecho convenga; bien entendido que pasado dicho plazo, quedará firme el acuerdo si contra el mismo no se interpusiera reclamación.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y tablón del Consistorio, a dichos efectos.

Carucedo, 31 Julio de 1933.—El Alcalde, Manuel López.

Ayuntamiento de Villabraz

Aprobado por la Excm. Diputación provincial el padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento para el año actual, con algunas modificaciones, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de diez días, durante los cuales y en los cinco siguientes podrán presentar los interesados cuantas reclamaciones crean justas.

Villabraz, 5 de Agosto de de 1933.—El Alcalde, Anselmo Barrientos.

Ayuntamiento de Riego de la Vega

Aprobado por la Comisión provincial de la Excm. Diputación el Padrón de Cédulas personales del año actual de este Municipio, queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de diez días, durante los cuales pueden presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Riego de la Vega, 5 de Agosto de 1933.—El Alcalde, Claudio Martínez.

Ayuntamiento de Camponaraya

Aprobado por la Excm. Diputación provincial de León el padrón

de cédulas personales de este Ayuntamiento, confeccionado para el actual ejercicio, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de diez días, durante los cuales y en los cinco siguientes, pueden los interesados formular cuantas reclamaciones estimen a su derecho.

Camponaraya, 4 de Agosto de 1933.—El Alcalde, Martín Valtuille.

Administración de justicia

Juzgado de primera instancia de León
Don Enrique Iglesias Gómez, Juez de primera instancia de León y su partido,

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador D. Nicanor López en nombre, de la Sociedad colectiva Mercantil «García Fernández García» domiciliada en Zamora, contra doña Carmen Gudal Andrés, por sí y como madre y legal representante de sus hijos menores Antonio, Vicente y Carmen García Gudal, como herederos de D. Antonio García Ballesteros, sobre pago de veinte mil pesetas; se ha acordado por providencia del día de hoy sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio en que ha sido tasada la finca embargada a los ejecutados, radicante en término de Benavides de Orbigo y que se describe en la siguiente forma:

Una tierra, al sitio de los Gachones, de cabida de una hectárea y setenta y siete áreas próximamente, que linda: al Este, con campos comunes, hoy fincas roturadas y fincas de Francisco Javier Fernández o sus herederos; al Poniente, con camino de Santa Marina y finca de herederos de D. Francisco Javier y al Norte, con la finca de D. Antonio García; tasada en veintidós mil pesetas.

El remate se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado el día seis de septiembre próximo y hora de las once de su mañana; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes; que no se

admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, sin perjuicio al crédito del actor con sus garantías, entendiéndose que el licitador acepta y queda en la responsabilidad de su destino sin destinarse a su extinción el precio del remate.



Dado en León a primero de Agosto de mil novecientos treinta y tres.— Enrique Iglesias.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

24150 O. P.—377
Don Enrique Iglesias Gómez, Juez de primera instancia de León y su partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador D. Nicanor López, en nombre de D. Sebastián Gómez de Velasco, D. Isaac Figaredo, D. Carlos de Juan y D. Enrique Benito Chavarri, vecinos de Madrid, contra la Sociedad Leonesa de Productos Químicos, domiciliada en esta ciudad para hacer efectivo un crédito de doscientas mil pesetas, e interes pactados, se ha acordado por providencia del día de hoy, sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y por el setenta y cinco por ciento del precio pactado en la escritura de hipoteca que fué el de seiscientos noventa y nueve mil seiscientos pesetas, la finca especialmente hipotecada y que es la siguiente:

Una finca, mixta de rústica y urbana, titulada de La Botica de San Lorenzo, sita en la ciudad de León, con fachada y entrada a la calle de San Lorenzo, por donde tiene el número seis. linda: al Oriente, con presa vieja; Mediodía, huerta de Mateo del Río y horno de Sanina, hoy casa de herederos de D. Mateo del Río y Poniente, y Norte, calles públicas, que son la calle de San Lorenzo y la calle que llaman de la Presa. Su cabida es de seis heminas, dos celemines y tres cuartillos y dentro de su

cierre de tápias existen diferentes construcciones, destinadas a fabricación de productos químicos, almacén y dependencias y constituyen todo un sólo inmueble.

La finca descrita contiene ocho edificaciones que se describen en la escritura de hipoteca que obra en los autos referidos.

El remate se celebrará en la sala de audiencias de este Juzgado el día nueve de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, el diez por ciento efectivo del setenta y cinco por ciento del valor dado al inmueble cuyo setenta y cinco por ciento es el que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, sin perjuicio de los créditos preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que en el caso de que existan otros títulos con igual derecho que los que son base de este procedimiento, quedarán subsistentes las hipotecas correspondientes al valor total de dichos títulos, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en ellas.

Dado en León a primero de Agosto de mil novecientos treinta y tres.— Enrique Iglesias.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

45650 O. P.—376

Requisitorias

González Elezpp, José Félix, de veinticuatro años de edad, soltero, chófer, hijo de Evaristo y Ana, natural de Carral (La Coruña), domiciliado últimamente en la calle de Gavilanes, de este partido, y en la actualidad ausente en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días, a contar de la publicación de la presente en los periódicos



oficiales, ante el Juzgado de instrucción de este partido de Astorga (León) para ser emplazado practicar las diligencias necesarias en sumario número 207 del año 1932, que contra el mismo se sigue por el delito de daños y lesiones por atropello automovilista; bajo apercibimiento que de no comparecer, será declarado rebelde, se decretará su prisión y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Astorga, 3 de Agosto de 1933.—El Juez de instrucción, Leopoldo Duque.

Fernández Oliveira, Antonio, de veintiún años de edad, hijo de Domingo y Joaquina, soltero, natural de Parada de Catín (Portugal) y residente últimamente en Villaseca, de oficio minero, comparecerá en el plazo de diez días ante este Juzgado de instrucción, a fin de constituirse en prisión; advirtiéndole que de no comparecer, será declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, ordenen a sus agentes la busca y detención del mismo, consignándolo a mi disposición en la cárcel de este partido. He acordado en carta orden a la Superioridad dimanante del Juzgado de instrucción de este partido, número 46 de 1932. En Murias de Paredes, a 1 de Agosto de 1932.—El Juez de instrucción, (ilegible).

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de regantes de la Presa de Vegaquemada

Anulados por la Superioridad los acuerdos tomados por la Comunidad en la reunión habida en segunda convocatoria el día 13 de Diciembre de 1932 y no habiendo hecho caso omiso de los acuerdos posteriores revalidando aquel, se convoca a Junta general extraordinaria de regantes para el día 10 del próximo mes de Agosto, a las tres de su tarde, a fin de hacer la elección de regantes de la Comunidad, Secretarios y Jueces del Sindicato y Jurados, que les haya correspondido cesar en Diciembre último.

Vegaquemada 3 de Agosto de 1933. P. P.—382.

LEON
Imp. de la Diputación provincial
1933